



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 010 de julio de 2021

(29 de julio de 2021)

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L." en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, el Alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No. 20215200000693 del 24 de junio de 2021 solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel "13102 Adquisición de Bienes y servicios" contra los niveles "13103 Gastos Diversos" y "13105 Transferencias Corrientes de Funcionamiento", presentando la justificación respectiva para los créditos y contracréditos

Que mediante oficio No. 2021EE12841901 del 28 de julio de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2021, por valor de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$22.625.824)

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 010 de julio 29 de 2021

Pág. 2 de 3

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	22.625.824
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.625.824
13102	Adquisición de bienes y servicios	22.625.824
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	22.625.824
131020201	Materiales y suministros	22.625.824
13102020103	Productos metálicos	22.625.824
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria)	22.625.824
	TOTAL CONTRACREDITOS	22.625.824

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	22.625.824
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.625.824
13103	Gastos diversos	903.651
1310304	Multas y sanciones	903.651
13105	Transferencias corrientes de funcionamiento	21.722.173
1310507	Sentencias y conciliaciones	21.722.173
131050701	Sentencias	21.722.173
	TOTAL CRÉDITOS	22.625.824

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 010 de julio 29 de 2021

Pág. 3 de 3

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021".

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 29 días del mes de julio de 2021.

OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto H6
Revisó Juan Camilo Sierra Rodríguez – PE Grado 24 (S)
Revisó Karen Daniel Rosero Narváez – Asesor Despacho (S)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ